



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 5990/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Sr. Secretario Académico, Dr. Emilio Luis Fantoni, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “C”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

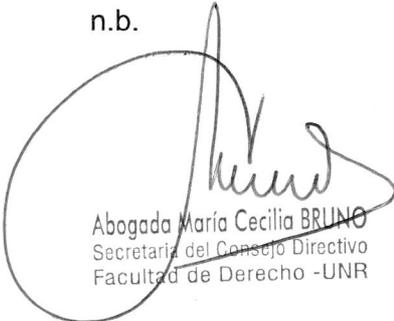
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “C”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Sr. Secretario Académico, Dr. Emilio Luis Fantoni, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 927/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 927/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Introducción al Derecho- Cátedra C		
DEPARTAMENTO	Departamento de Historia y Filosofía del Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	Plan de Estudios 2016 (Resolución C.S. N° 126/2015)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
CARGA HORARIA	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS ¹
	60		
CONTENIDOS MÍNIMOS ²	<p>Introducción al derecho. Concepto. Relaciones con la filosofía del derecho y la teoría general del derecho. Lenguaje y derecho. Distintas concepciones del derecho: positivismo, iusnaturalismo, movimiento crítico, tridimensionalismo, etcétera. Los datos sociológicos del derecho. Norma y sistema jurídico. Fuentes de las normas y orden jerárquico. Lógica y argumentación. Interpretación, determinación, elaboración y aplicación del ordenamiento normativo. Conceptos jurídicos fundamentales. La problemática de la justicia. Derecho y moral. Las ramas jurídicas. Derecho y Política.</p>		
FUNDAMENTACIÓN	<p>Puntualizamos, que la presenta Asignatura es una importante y particular ocasión para la relación que, desde los conocimientos universitarios, pueden establecerse entre la Teoría General del Derecho, la Filosofía y la Dogmática en relación a la construcción del</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

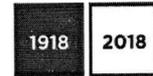
² Según Plan de Estudios respectivo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>Derecho.</p> <p>Los ejes temáticos de Introducción al Derecho acrecientan la oportunidad de generar debates acerca de la práctica social discursiva que llamamos derecho y su función. Introducción al derecho es un saber intermediador entre conocimientos de diversos tipos de conocimientos, no sólo los conocimientos de las ramas disciplinares sino entre conocimientos científicos, filosóficos y de diverso tipos. Introducción al Derecho o Teoría General del Derecho asume al derecho como un fenómeno social y resalta sus aspectos institucionales, funcionales en la conexión con la crítica social, con el filosofar y con los posicionamientos políticos.</p> <p>Entre los principales temas de la Asignatura destacan los Derechos Humanos, su diseño y su sistema, el Sujeto de Derecho, Fuentes, Interpretación, Legalidad y Razonabilidad. Los tres primeros artículos del C. C. y C. representan la piedra de toque de la relación entre dogmática y teoría del derecho y/o filosofía del derecho.</p> <p>Introducción al derecho da cuenta de conceptos ejes de la carrera : la estructura de la norma y del ordenamiento jurídico, las distintas posiciones filosóficas en relación al concepto de Derecho: lunaturalismo, positivismo, realismo, teorías críticas y tridimensionalismos. Los desafíos que trabaja la asignatura están dados fundamentalmente por el delineado del propio concepto derecho, es decir, delimitar sus perfiles, sus características. Necesariamente, desde nuestra asignatura debemos considerar también los impactos que conllevan la evolución del concepto de derecho y los aportes de las distintas dogmáticas que lo impactan.</p>
OBJETIVOS	Los estudiantes tomen contacto con la reflexión epistemológica acerca



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>del derecho y analicen las consecuencias de dicha discusión.</p> <p>Los estudiantes conozcan distintas perspectivas filosóficas acerca del derecho y consideren ventajas y desventajas de cada una.</p> <p>Los estudiantes deliberen sobre las limitaciones de las teorías y prácticas para afrontar la complejidad del derecho actual y la necesidad de un trabajo permanente sobre esta reflexión</p> <p>Los estudiantes analicen la problemática de la interpretación, las fuentes del derecho y la decisión judicial desde la perspectiva de la Teoría del Derecho y establezcan las relaciones entre dogmática y Teoría a partir de dichos conceptos.</p> <p>Los estudiantes adquieran métodos y criterios elementales e introductorios para el manejo del fenómeno jurídico.</p>
Desarrollo de contenidos	<p style="text-align: center;"><u>Programa Introducción al Derecho</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Unidad I:</u> Contextos de la definición del derecho.</p> <p style="text-align: center;">_ "El derecho es como el aire": Caracterización del derecho. Problemas para la definición de derecho. Ambigüedad, vaguedad y emotividad del término derecho.</p> <p style="text-align: center;">_ Derecho, moral y usos sociales. Relaciones entre derecho y moral. Delimitación conceptual de los usos sociales</p> <p style="text-align: center;">_ Posibilidades para la construcción de la ciencia jurídica: La pregunta sobre la científicidad del derecho. Orígenes medievales. La ciencia jurídica racionalista. La teoría de la ciencia jurídica de Kelsen. Ciencias Normativas. Principio de Imputación. Materialismo histórico y ciencia del derecho.</p> <p style="text-align: center;"><u>Unidad II:</u> Concepciones filosóficas del derecho.</p> <p style="text-align: center;">_ Iusnaturalismo. Su identificación. Tipos de Iusnaturalismos.</p>

Iusnaturalismo teológico y Iusnaturalismo racional. Tomás de Aquino, Kant, Finnis.

_ El positivismo jurídico. La escuela de la exégesis. Jurisprudencia analítica. El concepto de positivismo jurídico: Kelsen, Hart, Bobbio.

_ El embate de la Escuela Ecológica. Carlos Cossio. Integrativismo tridimensional trialista.

_ Las posiciones post positivistas. Las teorías críticas. Características. Origen de las teorías críticas en Argentina, autores que la componen. Los niveles del discurso jurídico. El sujeto de derecho.

Unidad III: La Norma Jurídica y el ordenamiento jurídico.

_ La teoría imperativista de la norma jurídica. La teoría anti imperativista de la norma jurídica. La norma jurídica como juicio hipotético. La norma jurídica como decisión del Juez.

_ La estructura de la norma jurídica. La solución tradicional al problema de la estructura de la norma jurídica. Validez de las normas jurídicas y Validez del ordenamiento jurídico . Norma Hipotética Fundamental. Estructura de la norma jurídica y funciones del lenguaje.

_ Encrucijadas de la teoría normativa: Definiciones. Principios. Normas

_ El ordenamiento jurídico como sistema jurídico. La unidad del ordenamiento jurídico. La constitución el principio de jerarquía normativa. El carácter ideal del principio de coherencia del ordenamiento jurídico. Las antinomias jurídicas y los criterios de resolución de las antinomias jurídicas .Plenitud del ordenamiento jurídico.

Unidad IV: La decisión jurídica.

_ El método jurídico tradicional. El método lógico deductivo. Las críticas al método lógico deductivo. La tesis de la discrecionalidad

jurídica. Aperturas de la decisión jurídica. Las teorías de la argumentación jurídica.

_ Aplicación e interpretación del derecho. Motivaciones de las decisiones jurídicas. Reglas, tipos y criterios de interpretación. El artículo 2 del Código Civil y Comercial.

_ Fuentes del Derecho. Paradigma legal. Fuentes del orden internacional. Posición Tradicional. Posición Crítica . El Realismo Jurídico. El artículo 1 del Código Civil y Comercial.

Unidad V: La construcción jurídica - política

_ Los elementos del relato político moderno. Estado de naturaleza. La soberanía del pueblo. La voluntad general y la representación.

_ El nuevo campo de poder. El pluralismo jurídico. Unidad y pluralidad interna. El pluralismo jurídico intercultural. El soberano privado supraestatal difuso.

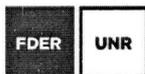
_ Saber, ideología y poder .

Unidad VI : El valor del derecho

_ Teoría de la justicia y sus distintas perspectivas. Valores y Derecho. La concepción iusnaturalistas de la justicia. La concepción utilitarista. La concepción historicista. La concepción analítica. La particular concepción de Rawls. La concepción de Martha Nussbaum.

_ Acercamiento al concepto de Derecho desde el Paradigma de los DDHH- Fundamentos y Características . El art. 75 inc. 22 de la CN. El Sistema de Protección en Derechos Humanos : El Sistema Regional

_ Los Derechos Humanos. Estado de derecho y democracia. El artículo 1, 2 y 3 del Código Civil y Comercial.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

METODOLOGÍA	Se combina las clases expositivas con el trabajo en taller en el aula. Asimismo se trabajará sobre la confección de guías de estudio. Además se trabajará en forma de clínica para discutir determinados casos jurídicos
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Lecturas de autores significativos de la asignatura, tanto en referencia a los espacios geográficos de producción, como al género y a las perspectivas epistemológicas.</p> <p>Generación de trabajos en taller para tratar conceptos centrales de la asignatura</p> <p>Utilizaremos las nuevas tecnologías, tales como aula virtual</p> <p>Se organizarán trabajos que cuenten con tareas de redacción de textos y exposiciones orales sobre conceptos e instituciones principales de la Asignatura Filosofía del Derecho</p> <p>Visitas a Instituciones de la ciudad que guardan relación que el planteo de la asignatura..</p>
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	La evaluación estará presente en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los estudiantes deberán dar cuenta del aprendizaje sobre conceptos, criterios y técnicas que les permitan tener presente la estructuras y las funciones del derecho en debates en pequeños grupos

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>y a través de exposiciones orales y trabajos escritos.</p> <p>La evaluación final consistirá en resolver un examen escrito en el que se dará cuenta del trabajo realizado, de los conocimientos adquiridos y de las destrezas entrenadas, para ello se combinará un cuestionario, con ejercicios variados.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA BASICA</p>	<p>Atienza, Manuel: <i>Introducción al Derecho</i>, Editorial Barcanova S.A., Barcelona, 1985</p> <p>Borello, Raúl: "Sobre la teoría general de la norma jurídica y la teoría general del ordenamiento jurídico" en <i>Las Fuentes del Derecho y Otros Textos de Teoría General</i>, Rosario, Editorial Librería Juris, 2005</p> <p>Borello Raúl: "Pluralismo jurídico" en <i>Las Fuentes del Derecho y Otros Textos de Teoría General</i>, Rosario, Editorial Librería Juris, 2005</p> <p>Calvo García, Manuel: <i>Teoría del Derecho</i>, Madrid, Tecnos, 5ta reimpresión, 2009,</p> <p>Capella, Juan Ramón: <i>Fruta prohibida</i>, Trotta, Madrid, 1997.</p> <p>Cárcova, Carlos María: "Prólogo" en <i>Materiales para una teoría crítica del Derecho</i> Materiales para una teoría crítica del derecho, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1991.</p> <p>Cárcova, Carlos María: "Análisis funcional del derecho", en <i>Las teorías jurídicas post positivistas</i>, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.</p> <p>Franichevich, Esteban: <i>El pensamiento de Carlos Cossio</i>, Editorial UNR, Rosario, 2009.</p> <p>Gardella, Juan Carlos: "Sobre las Fundamentaciones Filosóficas de los Derechos Humanos", <i>Derechos Humanos</i>, (Leticia Olguín,</p>



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- Coordinadora), Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1989.
- Hart, H.L.A.: *El Concepto De Derecho*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1963
- Kelsen, Hans: *Teoría Pura del Derecho*, Eudeba, Buenos Aires, 2015
- Mendonca, Daniel: "Aplicación del Derecho", incluido en *El Derecho y la Justicia*, Edición de Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta, Editorial Trotta, Madrid, 1996.
- Nino, Carlos Santiago: *Introducción al Análisis del Derecho*, Astrea, Buenos Aires, 1984
- Nussbaum Martha C: *Las fronteras de la justicia*, Paidós, Barcelona, 2007.
- Rawls, John: *Teoría de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015.
- Ross, Alf: *Sobre el Derecho y la Justicia*, Eudeba, Buenos Aires, 1994
- Torrens, Ma. Claudia: *El Paradigma de los DDHH en Las Fuentes del Derecho y Otros Textos de Teoría General*, Rosario, Editorial Librería Juris, 2005
- Vernengo, Roberto J.: *Curso de Teoría General del Derecho*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1985